

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la Comisión Europea incumplió su obligación de motivación con arreglo al artículo 296 TFUE, apartado 2.
2. Segundo motivo, basado en que la Comisión Europea incurrió en un error manifiesto de apreciación al negarse a adoptar una propuesta legislativa a raíz de la presentación con éxito de la iniciativa ciudadana europea «Minority SafePack — Un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa».

Recurso interpuesto el 30 de marzo de 2021 — Magnetec/EUIPO (azul luminoso)**(Asunto T-168/21)**

(2021/C 217/61)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Recurrente: Magnetec GmbH (Langensfeld, Alemania) (representantes: M. Kloth, R. Briske y D. Habel, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca de la Unión que consiste en el color (azul luminoso) — Solicitud de registro n.º 18022608

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de enero de 2021 en el asunto R 217/2020-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las del procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 49, apartado 1, en relación con el artículo 33 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2021 — The Smiley Company/EUIPO — SC Ha Ha Ha Production (SMILEY)**(Asunto T-169/21)**

(2021/C 217/62)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Recurrente: The Smiley Company SPRL (Bruselas, Bélgica) (representante: B. Fontaine, abogado)